AÑO I — BARCELONA—10 DE JULIO DE 1870 — NÚM. 47

LA FEDERACION

LIBERTAD · COOPERACION · SOLIDARIDAD · TRABAJO · RACIONALISMO · CIENCIAS ARTES · HISTORIA · JUSTICIA · MORAL VERDAD · PERSEVERANCIA · INTERNACIONALIDAD · PROGRESO · DERECHOS · DEBERES · RECIPROCIDAD

ÓRGANO DEL CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS

Redaccion y Administracion.—Calle de Mercaders, número 42, Barcelona; donde se admiten las suscriciones.
El CENTRO FEDERAL DE LAS SOCIEDADES OBRERAS, se halla en su propio local del ATENEO CATALAN DE LA CLASE OBRERA, calle de Mercaders, 42.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Precios de suscricion.—Para España, *cinco* reales trimestre, *diez* reales semestre y *veinte* reales al año.—Para el esterior los mismos precios y a mas los sellos de correo.—Las Sociedades obreras, *cuatro* reales trimestre por suscricion.—Los números sueltos, *medio real*.

Con la solemnidad y lucidez que merecia su alta importancia y trascendencia se ha efectuado en Barcelona el primer Congreso Obrero de la region española, durante la semana del 19 al 26 de junio próximo pasado.

La emancipacion de las clases trabajadoras: tal ha sido la idea culminante que ha impulsado á todos los delegados. Solo en la cuestion de medios de llegar á la obtencion de nuestro comun necesario deseo, es donde ha habido diferencia de pareceres; mas, en los principios fundamentales, una completa unidad de miras ha guiado á los delegados.

Los temas puestos á la órden del dia han sido discutidos con templanza y mesura, y con el bueno y sano criterio de que somos capaces los obreros Nosotros no sabemos hacer buenos discursos; pero sabemos tomar importantísimas resoluciones, guiados por nuestras necesidades.

Las resoluciones tomadas en todos los temas son del mayor interés, y se hallan en un todo conformes con la ciencia social, y con la conducta que le conviene seguir el proletariado. Los acuerdos que el Congreso ha tomado están en un todo conformes con los que acerca de los temas mismos, se tomaron por los obreros de Barcelona, en sus conferencias ó discusiones que tuvieron lugar en el Ateneo obrero durante los domingos anteriores al que se inauguró el Congreso.

La grande mayoría con que se han tomado los acuerdos, nos demuestra la perfecta unidad de miras que existe entre los obreros de toda la region española: lo cual es un buen presagio de que la Asociacion Internacional de los Trabajadores haciendo sentir por todas partes su benéfica influencia, apresura su reinado que es el de la destruccion de todos los privilegios, de todos los monopolios, de todas las farsas, asentando sobre la tierra de una manera sólida la base, los cimientos de la Sociedad del porvenir, basada en la Verdad, la Justicia y la Moral.

La opinion de la prensa, acerca del Congreso Obrero, remitida con mas ó menos buena fé ó con mas ó menos conocimiento de causa, ha sido en general desfavorable al mismo. No esperábamos menos. Muy diferentes son las tendencias, las aspiraciones que nos animan á nosotros, con las que tienen los periódicos no obreros; pues estos, con mas ó menos calor defienden la organizacion social presente, y poco les importa en nada les preocupa la Revolucion social económica que los obreros necesitamos para emanciparnos.

De muy poca importancia y trascendencia hubiesen sido los acuerdos del Congreso Obrero, si estos hubiesen sido dignos de los aplausos, de los plácemes de la clase media. La oposicion que les ha inspirado, demuestra, pues, cuán buenos son; y certifica una vez mas la gran diferencia de miras que tenemos los obreros, con las que tienen las demás clases de la sociedad. La Revolucion que por sí mismo prepara y necesita el proletariado, solo conviene al proletariado.

Respecto á los insultos que algunos periódicos le han dirigido, los rechazamos; pues no son dignos de otra cosa. Nosotros defendemos con sinceridad nuestros principios, y en el terreno de la buena discusion, á pesar de nuestra insuficiencia, estamos dispuestos á sostener cualquiera polémica. La discusion produce la luz.

La huelga de los obreros carpinteros de Barcelona y sus con tornos, se puede ya, á la hora que escribimos estas líneas, dar por felizmente terminada. El triunfo en favor de los obreros, ha venido á coronar tantos esfuerzos y tanta abnegacion practicados por ellos mismos, para alcanzar su objeto. *Diez horas de trabajo*, es hoy ya la ley establecida entre los operarios del arte de carpintería. Solo como unos cincuenta obreros quedan en huelga; y creemos que al recibir este número nuestros lectores, ya el paro habrá terminado por completo; puesto que esos pocos patronos que faltan á firmar y á practicar la contrata ó compromiso de diez horas de trabajo diario, comprenderán que es de todo punto inútil continuar su resistencia.

Por tan magnífico resultado, no podemos menos de felicitarnos, y de felicitar por ello á aquellos obreros que, dentro del cumplimiento de sus deberes, mas han cooperado para la consecucion del fin.

Una porcion de hechos y de detalles importantes han acompañado esta huelga, que hoy no reseñamos por carecer de espacio, y porque, además, su misma importancia nos obliga á tratarlos con cierta amplitud: Haremos, pues, otro dia una concreta historia de tan importante huelga, en cuyas páginas verán nuestros lectores resaltar por una parte la conviccion y la entereza de los obreros en huelga, y por otra las vicisitudes y variaciones que en su actitud é ideas han hecho ciertos patronos.

Solo el deseo de dar una buena noticia á los obreros, es lo que nos mueve hoy á ocuparnos de esta huelga; pues otro dia nos dedicaremos en hacer su historia.

Otra sociedad obrera se ha visto en la necesidad de declararse en paro: la clase de marineros de Barcelona.

Muy sabidos y fáciles de comprender son los padecimientos que llevan en sí las penosas tareas de los trabajadores del mar; por lo que, esto nos dispensa de hacer una detallada reseña de los mismos.—Muchos trabajos, de desde largo tiempo ha venido haciendo la sociedad de Marineros de Barcelona, para lograr—por medio de las buenas relaciones—una mejora en las tristes condiciones de los miembros de tal oficio, procurando convencer á los esplotadores;... mas estos, segun vemos demostrado á cada paso, solo se convencen por fuerza.

Viendo inútiles tantos esfuerzos, la sociedad acordó el domingo último declararse en huelga, para obtener alguna reparacion á tanta injusticia cometida; y tal fué el entnsiasmo con que fué secundada, que la sociedad de Marineros, de 60 sócios que contaba, ha aumentado durante esta semana al número de 900 sócios: para defender sus derechos, todos se han hecho solidarios.

En seguida han venido los periódicos de la clase media á propalar falsedades sobre la huelga, á calumniar á los mas decididos, á asegurar que por la fuerza bruta se impedia el que algunos fuesen á trabajar..... y otras mil cosas; con la malévola intencion de producir conflictos... que redundasen en favor de los esplotadores.

Para poner, pues, las cuestiones en su verdadero terreno, los marineros han publicado una alocucion digna y enérgica.

«AL COMERCIO MARITIMO.

Como quiera que en algunos periódicos de esta capital se han hecho indicaciones respecto á la huelga ó paro que venimos soportando desde el lunes por la mañana los trabajadores del puerto, y estas indicacion no son tan exactas ni tan completas que puedan evitar falsas suposiciones, sino que por lo contrario pueden dar pié á los que interesada y malévolamente influyen en contra de los espresados trabajadores, haciendo ver que las pretensiones de estos son injustas: los abajo firmados cumplen con el deber de abogar públicamonte por los derechos de los compañaros en paro, declarando y llamando además especialmente la atencion de los comerciantes marítimos, que el paro no es inmotivado, no, sino muy justo; no es en ódio a los capitalistas; sino que es a fin de obtener reparacion en las miseras e inhumanas condiciones de trabajo agravadas por los intermediarios esplotadores, por los sota empresarios, por los que material y moralmente obran en contra del que ha de sudar todo el dia para obtener amargamente escaso pan.

En valde se dice irónicamente que queremos ganar mas y trabajar menos; queremos en uso de nuestro derecho de trabajadores honrados, un alivio en nuestro fatigoso trabajar, entiéndanlo los que intermedian en nuestro trabajo y nos denigran a los ojos de los comerciantes. Sépanlo todos, estamos resueltos a no transigir con los tratos inícuos y la arbitrariedad de nuestros inmediatos esplotadores. Nos acompañaran en el paro si es necesario, los trabajadores de las demas clases del puerto. Lo que pedimos es JUSTICIA, y lo pedimos todos sin discordancia.

Estamos conformes en cumplir con nuestros deberes—pero queremos ejercer nuestros derechos. No mas inhumanidad.—No mas esplotacion del hombre por el hombre.

Sociedad marítima RESTAURACION, Anden del Puerto, núm. 24.

Barcelona 7 de julio de 1870.

Domingo Gras.—Rafael Frances.—Francisco Marqués.—Ventura Compañé.—Francisco Ferré.—Francisco Roca.—Pedro Martin.—Luis Cardella.

No hay duda: la buena marcha de este paro nos hace esperar con fundados motivos que inmediatamente obtendrán nuestros hermanos marineros una gran victoria.

Hoy domingo los obreros asociados de Barcelona y sus contornos están invitados por el Centro Federal, para que se sirvan asistir al salon del Casino Universal, calle de la Canuda, 32; á las 8 y media de la mañana, hoy domingo, para tratar de organizar la federacion local obrera conforme con el Reglamento típico al efecto aprobado por el Congreso Obrero, y para discutir otros asuntos de interés general.

Recomendamos la puntual asistencia.

En este *meeting* se tratará de la triste situacion en que se encuentran los obreros de Cartagena, que, por haber sido despedidos muchos de la maestranza, se encuentran en la posicion mas aflictiva, sin trabajo y sin pan.—No dudamos que el arraigado espíritu de solidaridad que nos anima, nos inspirará los medios necesarios para venir pronto en ayuda de nuestros hermanos los trabajadores de Cartagena.

Un ridículo suelto de fondo sobre el número de miembros que tiene la Asociacion Internacional, á la que titulan ¡oh, estúpidos! *sociedad secreta*, ha sido publicado por un gran número de periódicos.—Nosotros debemos declarar que todas aquellas cifras son completamente falsas, puesto que los miembros de la Internacional se cuentan ya por millones. ¡Ya se vé! Los periódicos de la clase media al ocuparse de la Internacional con malicia y con ignorancia á la vez, no hacen mas que decir mayúsculos disparates. Su intencion es presentar á nuestra Asociacion á los ojos del mundo, de una manera tan miserable como son sus instituciones, sus agrupaciones y sus fines. ¡Menguados!

Las sociedades obreras de Valencia han esperimentado un benéfico impulso desde la celebracion del Congreso Obrero de Barcelona. Guiados por privilegiados del capital y de la ciencia, aconsejados por los redactores de *El Artífice* y otros periódicos que cuando se ocupan de las cuestiones sociales, no parece sino que raciocinan con los piés, las sociedades obreras valencianas han seguido hasta ahora una marcha raquítica y poco conforme con el progreso social.

Ahora afortunadamente se acaba de organizar un Centro federal de Sociedades obreras, conforme con los principios de la Internacional, el cual cuenta ya con siete corporaciones; y confiamos que muy luego se irán adhiriendo todas las demás; puesto que comprenderán que solo con la práctica de la solidaridad, podremos llegar á la realizacion de la Justicia en el Colectivismo.

Para que se vea lo que son los señores burgeses, y respecto á Valencia, debemos participar que el ciudadano Soriano Andreu, fundidor, ha sido despedido del taller por haber sido delegado en el Congreso Obrero; así como dos compañeros suyos de trabajo, por ser tambien de los que mas cooperaron en la organizacion de la sociedad del espresado oficio. Todos sus compañeros asociados, fundidores, y parte de los cerrajeros, sostienen, practicando la solidaridad, á sus tres hermanos pisoteados en su dignidad por los señores esplotadores.

Debemos llamar la atencion de las sociedades obreras, de Barcelona y otros puntos, que tienen tantos deseos de declararse en huelga, que mediten bien antes la gravedad del paso que intentan efectuar. No malogremos sobre todo ni el mas mínimo de nuestros esfuerzos; no asesinemos ninguna de nuestras esperanzas. Organizemos cuanto antes las federaciones de oficios, y ediémonos despues, confiados, decididos á la conquista del *Derecho al Trabajo* por medio de la *Resistencia Solidaria*.

¡Oh, feliz éxito del Congreso Obrero! Como muestra de los buenos resultados que semejante festividad obrera ha producido en el ánimo de los trabajadores, participamos á nuestros lectores, con inmenso júbilo que en esta ciudad, además del aumento de sócios que han esperimentado las sociedades obreras constituidas, se están arganizando—y algunas ya lo están definitivamente—las asociaciones obreras siguientes:

Carreteros.— Litógrafos.— Silleros de enea.—Torneros.—Peones de canteras y carreteras.—Drogueros y confiteros.—Aparejadores.—Dependientes de café.—Sombrereros.—Guarnicioneros.— Peones de albañiles.— Peones de fundicion.—Obreros de las fábricas de fideos.—Peluqueros.—Fagines,—y sociedad de Oficios varios.

Todas estas colectividades obreras están deseosas de practicar la solidaridad. ¡Viva la Internacional!

Hace ya algunos dias ha llegado de Madrid, nuestro compañero el ciudadano Pablo Alsina, diputado obrero en las Córtes Constituyentes.

Segun se nos ha asegurado, uno de los amos de imprenta que mas se distinguen en «saber entender sus intereses,» aunque sea en perjuicio grave y creciente de los trabajadores, el señor don Luis Tasso, ha tomado algunas medidas para *reclutar* jóvenes de Palma de Mallorca, con la idea de colocarlos á impresores en su establecimiento, y, lejos de su país, esplotarlos mas fácilmente.

Esperamos que la solidaridad entre los obreros, sobre todo entre los internacionales, hará infructuosas los deseos del señor Tasso.

El Centro Federal de las Sociedades obreras de Cartagena, ha esperimentado un importante aumento de miembros.

El de Palma de Mallorca está reorganizándose, colocándose en un todo conforme con la pureza de los principios de la Internacional.

En nuestro próximp número daremos á conocer noticias del movimiento obrero de los otros paises, pues tenemos importantes nuevas para comunicar.

Algunos obreros de Madrid, que en número de unos quince firmaron una protesta acerca del Congreso; están decididos á publicar una contra-protesta, convencidos como están por sus hermanos internacionales que han dado un paso inconveniente é inmotivado, habiendo dado oidas á algunos individuos no obreros, y que parece no convenirles los acuerdos tomados por el Congreso obrero celebrado en Barcelona.

Hoy nos hemos determinado á dedicar esta primera página para tratar los asuntos de interés mas inmediato y urgente, supuesto que así lo exige la necesidad; puesto que nuestro deseo era no ocupar las colunas de LA FEDERACION en otro asunto que en el de publicar las actas del Congreso hasta su terminacion.

Las páginas siguientes, pues, son la continuacion de las actas del Congreso obrero español.

Imprenta de LUIS FIOL, calle de S. Simplicio del Regomir, 4.—BARCELONA.

situacion de los fondos de la Seccion; este estado, atestiguado por el comité saliente y revisado por la comision de vigilancia, será leido en la Asamblea y fijado en el local de la Seccion. Todo miembro podrá examinarlo y comprobarlo.

Todo gasto votado por el comite, sera pagado por el tesorero en virtud de órden desprendida de un registro talonario dado por el presidente de turno. El tesorero presentara cada tres meses el estado de recibos y gastos, que sera confrontado por la comision de vigilancia y leido en la Asamblea, fijándose durante un mes en la sala.

Art. 29. La comision administrativa pondra en depósito el escedente de los fondos en donde la Asamblea general de la Seccion designe siempre que no sea en un banco burges ó del Estado.

Art. 30. El secretario y tesorero seran los encargados de retirar los fondos de donde estén depositados, pero no podran hacerlo sino en casos escepcionales, y con autorizacion del comité y de la comision de vigilancia.

Seccion tercera.--Composicion y atribuciones de la comision de correspondencia.

Art. 31. La comision de correspondencia se compone de los miembros designados para este objeto.

Art. 32. Recibira de los miembros de la Seccion todas las reseñas que cada uno de los sócios pueda proporcionarle para establecer correspondencias con todas las Secciones del oficio de de dentro y fuera de España.

Art. 33. Cada mes dará cuenta en el comité de la situacion, desarrollo y adhesiones que hayan venido de las diversas localidades de España.

Art. 34. Mantendrá correspondencia en todas partes donde fuera necesario en interés de la Seccion, asi como en el de sus miembros.

Art. 35. Todas las correspondencias deberán estar sometidas al comité reunido, para ser adoptadas y firmadas por el presidente de turno.

Seccion cuarta.—Composicion y atribuciones de la comision de organizacion y propaganda

Art. 36. La comision de organizacion se compondrá de los miembros elegidos con tal objeto.

Art. 37. Procedera á investigar la situacion y circunstancias de todas las secciones del oficio, abusos que se cometan en el trabajo y con los trabajadores, desgracias que ocurran y la causa de ellas, y las reformas y mejoras que puedan aplicarse á este oficio en particular, así como los datos estadísticos que al mismo se refieran.

Art. 38. Emitirá las ideas de reformas generales que crea conveniente y útil poner á discusion en el comité, para ser sometidas á la aprobacion de la Asamblea general. Deberá procurarse todos los datos relativos á la organizacion de cajas de socorro, resistencia, prevision y defensa, bancos de crédito gratuito, sociedades cooperativas de consumo, etcétera, adoptadas por las secciones de este oficio dentro y fuera de España.

Art. 39. Se ocupará del desarrollo de las ideas y medidas útiles que crea conveniente traer al seno de la Seccion.

Seccion quinta.—Del trabajo de conjunto en el comité.

Art. 40. Todas las medidas tomadas por las diversas comisiones, solo podrán ponerse en vigor cuando hayan sido adoptadas por el comité.

Art. 41. Cada comision someterá sus relaciones al comité con respecto á las cuestiones que la hayan sido sometidas referentes á sus atribuciones.

Art. 42. Discutirá el comité en Asamblea todas las relaciones presentadas por las comisiones.

Art. 43. Se formarán reglamentos orgánicos para cada una de las comisiones del comité y comision de comprobacion de cuentas.

Art. 44. Todos los miembros de esta seccion tendrán derecho á asistir á las reuniones del comité, á usar de la palabra, presentar proposiciones y dar su parecer sobre cuantas cuestiones se traten, pero solo los miembros del comité tendrán derecho á resolver.

ASAMBLEAS GENERALES.

Art. 45. Los miembros de la Seccion de se reunirán en Asamblea general ordinaria los domingos de cada mes, á las de la sin que deba preceder aviso, para realizar el pago de cotizaciones, admitir candidatos y discutir los asuntos corrientes.

El comité presentará en ellas la estadística de la Seccion, la cifra de los nuevos miembros admitidos y el estado de la caja.

Art. 46. Los segundos domingos de enero, abril, julio y octubre, á las de la tendrán lugar las Asambleas trimestrales de todas las secciones que formen la federacion en el local donde resida el Consejo federal de la misma, ó en otro que acuerda prévio aviso.

En estas Asambleas, lo mismo que en las de que trata el art. 45, todos los acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de los miembros presentes.

Art. 47. El Comité convocará la Asamblea extraordinaria de la Seccion siempre que lo juzgue necesario, ó cuando se presente una peticion firmada por miembros á lo ménos.

Art. 48. Para que las Asambleas extraordinarias sean válidas, es preciso que la convocatoria sea hecha con ocho dias de antelacion por medio del periódico y fijándose la misma con la órden del dia en el local de la Seccion.

Art. 49. Llenados estos requisitos, serán válidos los acuerdos de la Asamblea, cualquiera que sea el número de miembros presentes.

Art. 50. La comision de organizacion del Consejo federal deberá hacer lo mas pronto posible un Reglamento para las sesiones de las Asambleas y el órden que debe seguirse en las mismas.

DE LOS REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO FEDERAL.

Art. 51. En la Asamblea general del domingo de enero se nombrarán tres delegados ó representantes é igual número de suplentes para formar parte del Consejo federal de las Secciones.

Art. 52. El comité deberá participar por oficio al Consejo de la federacion local el nombramiento de los representantes que para el mismo haya hecho la Asamblea general, á fin de que puedan ser reconocidos como tales,

Art. 53. El cargo de representantes, lo mismo que el de miembro del comité, es revocable, á voluntad de la Asamblea general de la Seccion.

Art. 54. Siempre que por cualquier motivo se nombrara un nuevo representante en sustitucion de otro, deberá el comité hacerlo presente por oficio al Consejo de la federacion local.

Art. 55. El nombramiento de delegados para los Congresos obreros, se harà segun lo acordado por el Congreso obrero de Barcelona.

MOTIVOS DE EXCLUSION.

Art. 56. Todo miembro que para facilitar su admision en la Seccion hubiera empleado medios ó actos fraudulentos será excluido.

Art. 57. Si por la mala conducta de un miembro pudiera recaer mala nota sobre esta Seccion, se seguirán con él los tràmites indicados en el artículo 12 del presente Reglamento, y caso de que reincidiera, podrá ser expulsado siempre que así lo acuerden las dos terceras partes de los miembros presentes en cualquiera de las Asambleas generales.

Art. 58. Todo miembro que se hiciese culpable de una falta grave probada suficientemente podrá ser escluido de la Sociedad por acuerdo de las dos terceras partes de los asociados y en este caso como en todos los demas de esclusion, cuando el sócio escluido desee ingresar de nuevo en la sociedad, para hacerlo tendrá que llevar los requisitos que le pide el comité y ser acordado por dos terceras partes de los miembros.

Art. 59. Todo miembro que hubiese lanzado acusacion contra la Asociacion ó contra los miembros del comité que la representa, está obligado á justificar su acusacion ante la Asamblea, y si no presentase los justificantes de su acusacion, el comité someterá á la Asamblea general el acuerdo para espulsarle.

Art. 60. La Seccion proporcionará al miembro sobre quien pese una acusacion infamante, todos los medios necesarios y que estén á su alcance para justificarse, y no pronunciará su espulsion hasta que esté reconocida su culpabilidad.

Art. 61. Cuando se haya de proceder á la esclusion de un miembro, le invitará el comité á que se presente en la Asamblea general para disculparse antes de tomar una determinacion.

Art. 62. Todo miembro dimisionario ó excluido, por cualquier causa que sea, perderá todo sus derechos a las sumas que hubiere entregado.

DE LA JUSTICIA SOCIAL.

Art. 63. Cualquiera cuestion ó diferencia que hubiere entre dos ó mas miembros de la seccion serà resuelta por un jurado que se formará del modo siguiente: cada una de las partes nombrará dos miembros y estos reunidos nombrarán otro que los presida. En los casos de empate, el voto de este último será decisivo. Las resoluciones de este jurado pasarán a la Asamblea general caso de no avenirse las partes cuyo fallo es inapelable.

Art. 64. En el caso que un candidato fuese rechazado por el comité, los dos miembros firmantes de su propuesta podràn pedir esplicaciones al mismo; y de no darse por satisfechos, podràn insistir en su admision, proponiendo en la primera Asamblea general que se nombre una comision de cinco miembros: dos elegidos por el comité, dos por los reclamantes, y uno por la Asamblea.

Esta comision se informará del comité de las razones que haya tenido para no admitir al candidato propuesto; procurará indagar lo que haya de cierto en ellas, y formulará un dictámen que deberá leer en la primera Asamblea próxima.

Si este informe fuese favorable á la admision, se presentará inmediatamente á la aprobacion de la Asamblea; para que su aprobacion sea válida, deberá reunir en su favor las dos terceras partes mas uno de los miembros votantes.

Art. 65. Para entender en los casos previstos en los artículos 55 al 61 inclusives, se nombrará un jurado permanente de cinco individuos elegidos en Asamblea general, de entre los miembros de la Seccion, que deberá fallar con la mayor imparcialidad, dando cuenta de todas sus decisiones á la Asamblea general. Esta podrá revocar los fallos del Jurado, siempre y cuando no se trate de los puntos penales terminantemente establecidos ó sancionados por este Reglamento.

Art. 66. Este Jurado estará encargado de hacer una primera advertencia á los miembros por las faltas subsanales en que incurran, y solo en caso de insistencia procederán á la imposicion de las penas que correspondan.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 67. Todo miembro de esta Seccion estará moralmente obligado á suscribirse al periódico órgano de la federacion de las secciones Esta suscricion deberá hacerla por conducto del comité, siendo este responsable del pago de la misma.

Art. 68. Esta Seccion satisfará al Consejo federal de las seceiones de la cuota mensual de por miembro de que se componga la Seccion, para contribuir á los gastos generales del mismo, como son: alquiler de local, coste de personal y útiles de oficina, gastos de correspondencia, compra y conservacion de mobiliario, pago de las cotizaciones al Consejo general de la Asociacion y al nacional de la federacion española, sostenimiento de la propaganda, etc.

REVISION DEL REGLAMENTO.

Art. 69. Este Reglamento deberá ser revisado:

1.° Siempre que tenga que ponerse en concordancia con los acuerdos de los diferentes Congresos obreros internacionales ó nacionales.

2.° Siempre que lo pida la tercera parte mas uno de los miembros de la Seccion.

Art. 70. En cualquiera de estos dos casos el comité convocará á Asamblea general estraordinaria, espresando el objeto de la misma.

Art. 71. Para que una modificacion cualquiera introducida en el Reglamento sea válida, deberá ser votada por las dos terceras partes mas uno de los miembros presentes.

Art. 72. El presente Reglamento constituye el pacto nuevo por el cual los trabajadores de la Seccion de se unen para llevar á cabo su completa emancipacion, no pudiendo la Asamblea general tomar acuerdos en contrario mientras no preceda la reforma del mismo con arreglo á lo que en él se prescribe.

El Reglamento típico de la sociedad de oficios varios, es el mismo de sociedad obrera de oficio; poniendo, no obstante, en el apartado de *objeto* el siguiente párrafo:

«Puede formar parte de esta sociedad todo individuo cuyo oficio no tenga ya sociedad representada en la Federacion, siempre que acepte los principios y Estatutos de la Internacional, como tambien los acuerdos de los Congresos internacionales y regionales.»

Reglamento típico de SOCIEDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE CONSUMOS, aprobado por el Congreso Obrero español de 1870.

LA EMANCIPACION

SOCIEDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE CONSUMOS

Considerando:

Que el órden social presente, fundado en la esplotacion del hombre por el hombre, es injusto; porque hace á unos esclavos de los otros;

Que es inútil esperar de la buena voluntad de los privilegiados, el advenimiento de la Justicia, y por lo tanto ha de ser este debido al esfuerzo de los trabajadores mismos;

Que la sumision forzosa del trabajo al capital es la fuente de toda servidumbre, y que los esfuerzos hechos hasta ahora para emanciparse de ella han debido fracasar por falta de solidaridad y empleo de los verdaderos medios;

Que la federacion universal de los obreros proclamada por la *Asociacion Internacional de los Trabajadores* es la única que puede dar á estos la fuerza necesaria para reconstituir la sociedad sobre la Igualdad, base de la Justicia;

Los abajo firmados, y los demás que se vayan adheriendo y vayan firmando los presentes Estatutos, forman una Asociacion cooperativa solidaria de consumos con el título de LA EMANCIPACION, fundada en los principios anteriores para obtener los fines espresados en los siguientes Estatutos:

1° El objeto de esta Sociedad es contribuir á la emancipacion de los trabajadores, sustrayéndolos de la esplotacion que sobre ellos ejerce la codicia de la clase media en el comercio de las subsistencias, con la falsificacion, esceso de precio y fraude en los pesos y medidas.

2° Para este objeto la Sociedad comprará al por mayor y con las mejores condiciones posibles los artículos de consumo que sean convenientes, y los venderá á los socios *al precio de coste*, inclusos los gastos de administracion, y con el gravámen único de las fracciones de monedas corrientes que resulten en las compras.

Tambien podrá vender á los no asociados, si así se acuerda, con tal que no perjudique al consumo de los socios; haciéndolo al precio corriente ó menor segun se determine.

3° La Sociedad establecerá el número de tiendas que se necesiten en esta poblacion y las sucursales que podrá tener, poniendo al frente los empleados que sean indispensables y permitan los recursos de que disponga. En todas las tiendas, almacenes y sucursales de la Sociedad, deberá fijarse un cuadro que esprece el precio fijo de los artículos que se espenden, ya para los socios, que es *al precio de coste*, ya para el público en general que será al precio que considere conveniente y estipule la Sociedad.

Así mismo establecerá relaciones federativo-solidarias con las demás cooperativas obreras, para practicar en lo posible el gran principio de *cambiar productos con productos*, y así acercar mas y mas las colectividades productoras entre sí.

4° Podrán formar parte de la Sociedad todos los trabajadores y trabajadoras, que tendrán iguales derechos y deberes, mediante su presentacion hecha por dos socios que se declaren responsables, y su admision en junta general.

5° El capital social, que no devengará jamás ningun interés, se formará con las cuotas semanales de....... que deberán pagar los socios desde su admision hasta haber completado la suma de........ reales cada uno, y con los beneficios que la Sociedad alcanzare vendiendo á los no sócios.

6° Cada sócio á su ingreso deberá tomar, pagándola aparte, la libreta que contendrá los estatutos y los estados donde se anotarán las entregas de cuotas que verifique y el importe de los géneros que consuma, los que no se cederán jamás al fiado.

La sociedad obrera del oficio á que pertenezca el sócio podrá abrirle crédito contra la *Sociedad cooperativa solidaria de consumos.*

Para ir á la compra, todo sócio, deberá ir provisto de su papeleta de pago corriente.

7° Los derechos del sócio son personales, intransmisibles é inheredables, y se pierden al separarse ó ser separado de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, el que los sostenga á su favor.

La Sociedad está obligada á amparar y proteger tanto como pueda á aquellos individuos cuya subsistencia dependiera del trabajo del sócio que falleciese.

8° Así mismo, la sociedad, del importe de las cuotas:—destinarán la cantidad de..... reales diarios al sócio cuando enfermare;—ausiliará igualmente al sócio cuando estuviere él ó su familia en una situacion precaria, á juicio de la asamblea general;—fomentará la instruccion, tanto como pueda;—y procurará la extensa propaganda, entre los obreros, de las ideas y organizacion de la *Asociacion Internacional de los Trabajadores.*

9° Se entenderá que renuncia á sus derechos de sócio el que deje de pagar cuatro cuotas consecutivas, á menos de imposibilidad, aprobada por la junta general.

10 Será excluido y perderá todos sus derechos el sócio que atentare á la dignidad é intereses sociales, ó haga defeccion á los principios de la solidaridad obrera.

11 Se prohibe bajo pena de esclusion la reventa y lucro en los artículos que los sócios compren á la Sociedad.

12 Para la gestion de los negocios sociales, se nombrará una junta administrativa compuesta de un gerente, tesoreros, un contador, un secretario, y vocales.

13 La Junta administrativa antes de entrar en la gestion de los negocios presentará á la Sociedad un proyecto ó plan detallado de administracion, que, aprobado por la Junta general, ejecutará aquella sin poder escederse de sus facultades, y consultando á la Sociedad todas las adiciones ó variaciones que requieran las circunstancias.

14 La Junta administrativa deberá presentar á la Sociedad cuentas mensuales detalladas y susceptibles de fácil exámen, con sus comprobantes, y sin perjuicio deberá llevar corriente la contabilidad necesaria para que puedan en todo tiempo enterarse del estado de los negocios los individuos que lo deseen.

15 Se nombrará un Consejo pericial, formado por los sócios mas idóneos, para intervenir con el gerente en las compras.

16 Habrá un Jurado encargado de decidir las cuestiones que le son propias y ocurran en el seno de la Sociedad.

El Jurado procederá en sus funciones instruyendo espediente razonado y sus fallos no podrán llevarse á efecto sin la aprobacion de la Junta general.

17 La Junta general ordinaria de socios deberá reunirse el primer domingo de cada mes sin necesidad de convocacion, en el local y hora conocidos de antemano.

18 Estraordinariamente podrán celebrarse juntas generales, convocadas: A peticion escrita de una décima parte de sócios; á instancia de la Junta administrativa, del Consejo pericial ó del Jurado. La gerencia debe avisar individualmente, dentro de un breve plazo, espresando el objeto.

19 Todos los socios tienen el deber de asistir á las Juntas generales. No obstante, estas serán válidas, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

20 Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes; escepto en lo referente á modificaciones de estos Estatutos, las que deberán ser aprobadas por dos terceras partes de sócios.

21 La pena de esclusion establecida en los artículos 10 y 11, podrá dispensarla ó variarla la Junta general, en vista de las circunstancias que resulten del espediente formado por el Jurado.

22 Se nombrará, en toda asamblea general, primero, presidente y secretario, aquel para el acto y este hasta haber dado cuenta de su cometido en la próxima reunion; y despues se pasará á discutir la órden del dia.

23 Todo el poder social reside en la Junta general. Cualquier otro poder que exista en la Sociedad, será delegacion de aquel, y revocable en todo caso; dentro del período normal del desempeño de las funciones de sus individuos, que será de un año, renovándose por mitad cada semestre.

24 La Sociedad es indisoluble de derecho; escepto en los casos de determinarlo la totalidad menos uno de los sócios.

Disuelta la sociedad por fuerza mayor, se repartirán los valores resultantes de su liquidacion, en partes iguales, despues de devuelto el capital que cada sócio haya aportado á la misma.

25 En todos los puntos reglamentarios no previstos por los presentes Estatutos, se observarán las sanas prácticas propias de una Sociedad Democrática.

.... de .... de 187

(Siguen las firmas de los sócios.)

OCTAVA SESION.

Dia 23 de Junio.—A las cuatro de la tarde.

Presidencia del ciudadano MENESES.—Se pasa lista de delegados presentes. Varios delegados piden la palabra.

El ciudadano PRESIDENTE.—Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 16 del reglamento, debe procederse á segunda votacion del dictámen sobre resistencia. Ahora se vá á pasar á la lectura del acta de la sesion de ayer. *(Leida el acta se pregunta si se aprueba. El Congreso contesta afirmativamente).*

El ciudadano COBEÑO.—Desearia que constase mi voto conforme con la mayoría en la votacion del dictámen de ayer.

El ciudadano MORA. (A.)—Habiendo recibido de una sociedad de sastres de Madrid, el nombramiento de delegado, debo declarar, que me adhiero á la mayoría en las tres votaciones que ha habido.

El ciudadano MORAGO.—Se me han acercado algunos delegados y me han manifestado que estaban en la creencia, de que el dictámen de la resistencia escluia la cooperacion. Por lo mismo debo declarar y sobre ello llamo la atencion, que el dictámen de la resistencia no excluye ni puede excluir la cooperacion. *(El secretario lee el dictámen de la comision sobre la resistencia.*

El ciudadano PRESIDENTE.—Se va á proceder á la votacion segunda.

El ciudadano RABASA.—Desearia que los delegados, en la votacion ocupasen su puesto.

El ciudadano PRESIDENTE.—No hay lugar. *(Hecha la votacion se halla el siguiente resultado:* 52 *que dicen si,* 1 *que no,* 28 *abstenidos y* 8 *ausentes.)*

El ciudadano PRESIDENTE.—Se procede á la lectura del dictámen sobre la órden del dia de hoy ó sobre la ACTITUD DE LA INTERNACIONAL CON RELACION Á LA POLÍTICA.

DICTÁMEN de la comision sobre el tema *Actitud de la Internacional con relacion á la política.*

HERMANOS:

Por poco que fijemos nuestra atencion en los males que nos aquejan, por poco que nos detengamos á examinar las causas que los producen, no podremos dejar de convenir que se hacen necesarios grandes y eficaces remedios, y en la necesidad tambien de que el movimiento social que hoy se efectua tenga por objeto algo mas que asociar individuos, que federar grupos, que establecer solidaridad entre ellos, siquiera esto sea ya de no escasa importancia.

Nuestro programa, que ha de llevarse á cabo por medio de la Asociacion federada y solidária, ha de tener por objeto, á juicio de la Comision, arrojar las bases de un nuevo sistema económico, que nos garantice el derecho de usar libremente de los frutos de nuestro trabajo por medio de un Estado social, cuyo único agente sea la representacion directa del trabajo.

No perdamos de vista, mientras tanto, que hay que atemperar á la destruccion y á la guerra su accion revolucionaria, y que, hoy por hoy, no puede tener otra mision. Despues de la revolucion social, una vez dueño de la primera materia, y en su poder los instrumentos de trabajo, á la accion puramente destructiva que lleva en su seno, fácil será imprimirle otra positivamente productiva.

Por haber desconocido por tanto tiempo nuestro deber como revolucionarios; por haber establecido nada mas que agrupaciones aisladas de obreros sin ningun fin social que llenar, se ha fatigado en vano la actividad, nunca desmentida del trabajador hácia su propia redencion. Por haber querido partir, no de la revolucion social, sino de las reformas paulatinas por medio del Estado, nos encontramos aun en el principio de nuestros trabajos, y en todo su apogeo la accion autoritaria de los gobiernos. Por haber desconocido hasta hoy, por mas que nos venga indicado por la hisioria, que el trabajo debe ser el único encargado de la reconstitucion de la sociedad, hemos abandonado la realizacion de nuestras aspiraciones á nuestros mas encarnizados enemigos que, una vez en el poder, han continuado santificando el privilegio de una clase, que ha acrecentado su riqueza a proporcion de nuestra miseria para mejor dominarnos. En una palabra, sin conciencia de nuestros derechos, ni de nuestra mision, hemos apelado al mismo recurso de nuestros actuales enemigos, ayudándoles á derribar á los hombres que nos señalaban como los únicos causantes de nuestros males, y despues de haberlo conseguido, nuestra esplotacion ha continuado su marcha devastadora bajo el amparo de la nueva autoridad, representada por nuestros pretendidos redentores de ayer.

No, hermanos nuestros; basta de ceguera. Tiempo es ya de pensar sériamente en el porvenir del trabajo. Tiempo es ya do que, no á la locura, á la ambicion, á la intriga, sino á la razon, á la ciencia, á la organizacion obrera, sobre todo, rechazando con energía todo otro elemento á ella estraño, debemos encomendar los destinos de la gran revolucion. No perdamos de vista, que, si en nosotros subsiste aun la miseria y la ignorancia, débese a las instituciones y á las viejas ideas sociales, no á los hombres. El hacha revolucionaria debe pues, atentar sola y esclusivamente contra ellas. La guerra al capital debe ser hoy la aspiracion única, pero constante de la Asociacion; que mañana, cuando los instrumentos de trabajo le pertenezcan por entero, ya tendrá ocasion de mostrar al mundo la fecundante vida social que lleva en su seno. Tal debe ser la mision de la *Internacional* en esta sociedad de lucha. Tal sera su importancia allende la liquidacion social.

¿Tendra ahora necesidad la comision de demostrar el por qué que el movimiento socialista obrero se atempere a su sola organizacion, sin perder de vista un solo instante el elevado objeto que se ha propuesto llevar a cabo? ¿De demostrar que es un gran partido el partido del trabajo y que sus relaciones con todos los demas han de ser nulas, como nula es la conciencia que tienen de la Igualdad y la Justicia? ¿De demostrar aun, que entre un Estado que nace y otro que se va, entre el colectivismo y la política, entre la igualdad y el privilegio, entre el trabajo y la holganza, entre media sociedad emancipada y otra media esclava, no cabe, no puede caber mas pacto que la guerra?

Sí, necesidad tendra la comision, encargada por el Congreso de llevar a cabo este dictamen, de señalar a sus hermanos los motivos que tiene para que la organizacion obrera en nuestro país, y la obra regeneradora de la *Internacional* en el mundo civilizado, se realicen independientemente de toda fuerza, de toda institucion a ellas estraña, huyendo con especialísimo cuidado de adhesiones que no vengan debidamente legalizadas por el trabajo.

Selladas con sangre se hallan en la historia las laudables aspiraciones de los pueblos hácia su bienestar; pero fundadas constantemente en la conservacion del Estado, han sido estériles los esfuerzos hechos para conseguirlo. Y es que el Estado no admite cambios de sistemas, ni reformas. Si pudiera volver a los tiempos que le dieron origen, lo haría, a fin de tener mas segura su existencia y mas desarrollada su esfera de accion. Toda innovacion le espanta, y solamente introduce alguna en la direccion de la sociedad que tiene a su cargo, cuando le obliga a ello una fuerza mayor, emanada de las capas inferiores ó cuando los intereses de la clase que representa lo exije. En este último caso la innovacion introducida es un eslabon mas añadido a la cadena del esclavo, que le hace suspirar por el *stato quo* de antes.

A los que, bastante ciegos, creen aun en las reformas por el Estado, podriamos preguntarles, en qué período, en que época del tiempo transcurrido le han visto realizar una riqueza, de la cual haya sido èl el verdadero iniciador que sea capaz de conducirnos al progreso. Ya lo hemos dicho. Selladas con sangre de sus autores se hallan en la historia esas reformas. ¿Porqué? Si está en su deseo realizarlas, ¿Porqué castigar, y no recompensar a los que, celosos del bien de todos, se las indican? Si está interesado en el progreso ¿a que impedir la libertad de pensar, de escribir y de asociarse? Si garantiza el derecho y la libertad de todos ¿porqué permitis que se nos esplote bajo un sistema social tan infame? Porqué no haber fundado ya, en sesenta siglos que lleva de existencia, sobre los escombros de la antigua, una sociedad basada en la Igualdad y la Justicia? Digamoslo de una vez. Todo poder autoritario lleva en si un deseo de dominio, y este deseo es precisamente la antítesis del progreso. ¿Qué pacto, mas que la guerra, cabe ya entre el colectivismo y la política, entre la libertad y la autoridad?

Para aquellos, sin embargo, que creen que la comision, en su crítica fundada del Estado, solo se dirige a una forma de gobierno, y nos recomiendan otra como medio de llegar a nuestra completa emancipacion, haremos constar que, segun la ciencia, la idea del poder es una: la de imposicion, de autoridad, de mando. El estado encierra sus diversas personificaciones en una sola manifestacion, y esta manifestacion tiene por objeto *impedir el progreso.* Bajo esas fórmulas ó personificaciones pues, el Estado queda en pié, ejerciendo su odiosa tiranía, dueño aun de la inmensa fuerza que le presta el concurso de la clase dominante. Si el programa de la agrupacion política dueña del poder es contrario a ese poder mismo y a la clase de cuyos intereses vive, sacrificará el programa. «La vida del estado y la de la clase que le sostiene dira, es antes que nada. El Estado no puede suicidarse en medio de la fuerza legal é ilegal que le alimenta.» Si el derecho de Asociacion, pues, tiende a absorberlo para establecer en su lugar *la libre-federacion de libres asociaciones de obreros agricolas é industriales,* lo suprimirá, y entónces sucedera qne, ó bien la federacion obrera sera bastante fuerte para imponerse, ó lo suficientemente respetable para no dejarse arrebatar ese derecho, á fin de continuar en su obra de transformacion completa.

Pensar ya que el Estado politíco puede servir de escabel al colectivismo, es desconocer completamente el origen del poder sea cual fuere su fórmula. Pensar que el gobierno, sea el que quiera, ha de ceder un dia gratuitamente el poder al Colectivismo, seria desconocer la nocion del poder, conservador no mas que de si própio. Por último si el Estado, en circunstancias dadas, puede aceptar lo que le limita, no acepta jamás lo que le niega; y no está en los hombres hacer que el Estado sea otra cosa de lo que es, ni en los principios de tal ó cual agrupacion política sustituir á su inmovilismo el progreso. Está precisamente en su antítesis, en la revolucion social, y ésta es la que deseamos verificar.

Si despues de lo dicho, y siguiendo los pasos de generaciones anteriores encargáramos todavía al Estado la realizacion de nuestro fin, seria preciso renunciar á toda idea de emancipacion y libertad. De emplear ese coloso de poder y tirania como medio, nuestros trabajos, todos nuestros esfuerzos, no lo dudeis, desaparecerian ante el absolutismo de su idea. Volvemos á repetirlo ¿Cabe entre nosotros y la sociedad actual, sostenida por él, otro pacto que la guerra?

Prestar, pues, nuestra aquiescencia al Estado seria ilógico y absurdo. Al paso que la destruiríamos por un lado le apoyaríamos por otro y nuestros deseos de redencion se quedarian en proyecto, no pasarian de deseos. Es necesario desenmascararle para saber hasta que punto es practicable el derecho de Asociacion que nos concede y esto lo conseguiremos á medida que la federacion y la solidaridad vayan robusteciendo la organizacion obrera base de la organizacion social futura.

No porqué á la comision le quede ninguna duda acerca de las intenciones del Estado; pero es necesario saber por nuestros hermanos si nos lo concede solo para hacer prevalecer ciertos principios políticos y para mantener á raya la tendencia á la baja de los salarios, ó para sustraernos por completo á la esplotacion que se ejerce con nosotros por su medio. Esto lo sabremos en breve, adoptando una actitud verdaderamente revolucionaria, basada *con esclusion de todo otro elemento, de toda otra idea,* en la formacion rápida y directa de sociedades trabajadoras que no pierdan nunca de vista el objeto para que fueron creadas, esto es, la destruccion del poder, ya en las bajas, y en las altas esferas gubernamentales y administrativas. Y si este nuestro plan de Asociacion no le gusta, claro es que solo nos lo habrá concedido en tanto no hayamos hallado por su medio la manera de sustraernos á su opresion.

Conocido neestro objeto, el Estado, mostrando una vez mas la índole de su orígen, no se dará punto de reposo para esterminarnos, pero inútilmente.

Nosotros podemos haber hecho para entonces infructuosas sus perversas intenciones, oponiendo á su fuerza la fuerza inmensa de la Asociacion solidaria robustecida con la idea de emancipacion que lleva en si.

Hé aquí porque la comision es de parecer, y por otras razones que enumerará, que la realizacion directa es el único camino que seguir conviene á las secciones españolas de la *Internacional.* Causa de profundos ódios entre nuestros hermanos, la política se opondría constantemente á que profesaramos en nuestro trato el principio *ama,* sin el cual nuestros trabajos se perderian en el desamor y en la fria indiferencia, dejando en el aislamiento los tan caros elementos que queremos agrupar. Y como quiera, por otra parte, que de ocuparnos en ella nos robaria un tiempo precioso y altamente necesario á la propaganda de nuestros principios razon de mas para que rechace la política de su seno, no solo por inútil sino como perjudicial. De esta manera, libres en nuestro campo del trabajo. desembarazados de todo sentimiento que no nos venga por él inspirado, podremos con mas holgura y seguridad de buen éxito, dedicarnos directamente á dar nuestras sociedades el carácter de estabilidad y permanencia que deben tener, á fin de que los gobiernos, cuando intenten retirarnos el derecho de Asociacion, encuentren en nosotros, sino una potencia igual á la suya, decision bastante para hacerle respetar nuestro derecho, que será el primer triunfo arrancado á esta sociedad, el cual deberá llevarnos rápidamente á la consecucion de todos los demas.

¿Cabrá decir ahora que podríamos realizar nuestro ideal á la sombra, bajo el asentimiento del Estado? No. Despréndese perfectamente de la historia sus tendencias opresoras. Demostrado habemos que sigue su camino á remolque del progreso y á impulsos de profundos ódios.

Que instigado solo por una revolucion sangrienta, concede un derecho, y al sancionarlo por medio de una ley, lo limita, negándolo mas tarde por una de sus reacciones tan frecuentes Que su único norte es la inmovilidad y el reposo. ¡Y qué! ¿Se pretenderia hacerle salir de este marasmo brutal y tiránico de que le acusan los hechos, cuando no lo ha conseguido ninguna de nuestras generaciones predecesoras?¿Se pretenderia variar la ley constante inmutable de su existencia? Ved, pues, que pedis un imposible.

¿Cómo puede ser el Estado el defensor del trabajo, cuando precisamente la ley contraria, en su esplotacion y esclavitud, fia su vida? ¿Cuando en su fondo radica el parasitismo, al cual convergen, y del cual nacen los demás parásitos de la sociedad? Y aun cuando así no fuera, ello nos probaria cuando mas que, despues de haber presenciado un combate de clases, como el del 93 en Francia continuaria sirviendo de escudo á la que hubiese salido vencedora para ser el azote de las que hubiesen quedado vencidas.

Hay que desengañarse. El Estado es una máquina cuyo contínuo movimiento no puede espedir mas que el privilegio.

Pretender otra cosa, seria romper los ejes de esa máquina, de cuya rotura naceria la Igualdad y la libertad, y esto solo puede hacerlo la revolucion social.

Hay que considerar, además, que no porque le prestásemos nuestra aquiescencia y templásemos nuestros ataques, habia de servir y secundar nuestra obra; que no porque nos quejásemos habia de poner término á nuestras quejas. Precisamente es ley constante de su espíritu obrar todo lo contrario. Una larga y dolorosa esperiencia nos demuestra que nuestros males si bien han servido de pretesto para encumbrar hombres y mas hombres en el poder, estos no han dejado de tener fin.

Urge, pues, apartarnos cuanto antes de la perniciosa senda que hasta aquí hemos seguido. Otra educacion fundada en el amor universal y en la ciencia, se hace necesaria. No mas esfuerzos vanos, no mas trabajos infructuosos, no mas apóstatas ni traidores á la causa santa del trabajo. Consideremos que por haberla confiado á otras manos que á las nuestras nos hallamos

aun en el comienzo de nuestras penalidades. Consideremos que solo nuestra actitud, digna y enérgica, ha de poner á raya la codicia burgesa no menos que la tiranía del Estado. Consideremos finalmente, que hacer política nacional, que abogar aun por el sostenimiento de ese Estado, autor de nuestras desgracias, cuando nuestros hermanos del otro lado de la frontera se organizan internacionalmente, llevando en el corazon simpatía, á fin de establecer la libre Asociacion de trabajadores en todo el mundo, borrando razas, nacionalidades y fronteras; seria faltar al cariño que nos profesan, á la grandeza de los principios de la Internacional que proclaman, y á nuestra palabra, sobre todo que un dia les diéramos de caminar á la vanguardia de la civilizacion y del progreso.

Se hace, por tanto necesario emplear toda nuestra constancia, toda nuestra actividad, ya en la organizacion obrera, ya en la inculcacion radical y directa de nuestros principios dentro de ella, destrozados de toda dañosa idea política, para estar prevenidos contra todo ataque á nuestros derechos, ya nos venga del poder, ya de la hidrofóbia de los ricos, cuya seguridad garantiza, cuyos abusos tolera, y para llevar á cabo lo antes posible la revolucion social.

Por estas razones, la Comision adopta las siguientes resoluciones, que somete á la deliberacion del Congreso:

Considerando:

Que las aspiraciones de los pueblos hácia su bienestar, fundándose en la conservacion del Estado, no solo no han podido realizarse, sino que este poder ha sido causa de su muerte.

Que la autoridad y el privilegio son las columnas mas firmes en que se apoya esta sociedad de esclavos, cuya reconstitucion fundada en la igualdad y la libertad, se halla confiada á nosotros de derecho.

Que la organizacion de la esplotacion del capital, favorecida por el gobierno ó estado político no es otra cosa que la esclavitud perenne y siempre creciente, cuya sumision forzosa á la libre concurrencia burgesa, se llama derecho legal ó jurídico, y por lo tanto obligatorio;

Que toda participacion de la clase obrera en la política gubernamental de la clase media, no podria producir otros resultados que la consolidacion del órden de cosas existente, lo cual dicho se está que paralizaria la accion revolucionaria socialista del proletariado.

El Congreso recomienda á todas las secciones de la *Asociacion Internacional de Trabajadores* renuncien á toda accion corporativa que tenga por objeto efectuar la transformacion social por medio de las reformas políticas nacionales, y las invita á emplear toda su actividad en la constitucion federativa ds los cuerpos de oficio, único medio de asegurar el éxito de la revolucion social.

Esta federacion es la verdadera representacion del trabajo y debe verificarse fuera de los gobiernos políticos.

Barcelona, local del Congreso obrero 23 de Junio de 1870. —Salvador Cardunets.—Francisco Cea.—Francisco Soriano. —Pedro Janer.—Antonio Albert.—Ramon Valls.—José Flamerich.—Bochons.—F. Tomás.—J. García Viñas.—Emilio Hugas.

Varios delegados piden la palabra.

Presidente.—El ciudadano Cea tiene la palabra para apoyar el dictámen.

El ciudadano Cea. Pocas cosas se necesitan para apoyar el dictámen tan espresivo como el que acabais de oir. Dice perfectamente que tiene por objeto algo mas que reunir los obreros, que se propone algo mas que dar forma á las asociaciones, y es reunir todos los obreros y hacer por decirlo así el gran partido del trabajo para poder combatir las reacciones de la clase media. Dice además; basta de ceguera; hemos estado hasta aquí todos con los ojos tapados, no hemos visto mas asociaciones que las de los individualistas, hasta hoy solo se han formado asociaciones dentro de los sistemas políticos. Pero al reconocer nosotros, que dentro los sistemas políticos solo podemos adelantar la adquisicion de un lenitivo á nuestros padecimientos: los que hemos suscribido el dictámen hemos considerado muy oportuno aconsejar á todos los obreros que dentro de la Asociacion Internacional, no nos ocupemos, absolutamente mas de la política, puesto que si nos ocupamos dentro de la Asociacion Internacional de los asuntos políticos, es claro que desatendemos los asuntos propios que son la cuestion económica. Lo política es solo, hasta hoy, de individualidades y en lo sucesivo siendo las aspiraciones que hay en los individuos de distintas regiones del poder cuyo objeto es conseguir la nueva esplotacion de los trabajadores. Por esta causa habiendo visto tantos enemigos nuestros, nos hemos congregado aquí varios delegados no para tratar un medio en la cuestion política, sino á fin de tratar la cuestion económica, hemos venido á buscar el beneficio tan apetecido que es la emancipacion de los trabajadores, la emancipacion económica. que arrastra tambien la emancipacion política, puesto que emancipándonos económicamente nos habremos emancipado políticamente. La política como hasta aquí vemos y como las aspiraciones de los nuevos partidos actuales y de los nuevos que se formen, manifiestan, quiere el Estado y el Estado representa la autoridad y mientras haya autoridad ha de haber represion y donde existe represion, es claro que una fraccion estando en el poder ha de cohartar los derechos á los que están mas bajos á los que aspiran á lo mismo que ellos ó sea en ocupar el poder y como los obreros tratamos de ponernos á la altura que debemos, pues somos los productores, somos los que producimos y los que mas nos igualamos con la naturaleza, es claro que aunque fuese la forma política mas perfecta, habiendo Estado, como lo hay en todos los sistemas políticos, nosotros no podríamos esperar de ella á ninguna cosa, sino simples lenitivos á nuestros padecimientos. Los firmantes del dictámen han tenido muy en cuenta esto, que los sistemas políticos hacen que haya diferentes fracciones, es decir, que en la política hay diferentes fracciones, y que los obreros hemos estado tambien en diferentes grupos enemigos. Hemos llegado, pues, en una época, en que es conveniente que entre los trabajadores dentro de esta Asociacion Internacional, no se trate ningun asunto político; porqué de esta manera, los trabajadores de todos los partidos, los trabajadores de todos los matices caben dentro de la Internacional, y esto no sucederia si se hiciese de otra manera, esto es, si se señalase un partido político, dentro de la Internacional aunque fuese el partido republicano, porque en seguida habria partidarios de otras formas de gobierno como la legislacion directa y el gobierno directo; y de aquí vendria la lucha entre los trabajadores. Esto lo han tenido en cuenta los burgueses, el formar partidos nuevos para que nosotros cayéramos en los mismos errores de siempre, tuviéramos luchas entre nosotros y así no podamos llegar á un acuerdo y por lo mismo no consegnir nunca nuestra emancipacion social. La comision ha tenido esto en cuenta y ha dicho dentro de la Asociacion Internacional no cabe ningun partido político, sin perjuicio (y esto lo añado yo) de que individualmente haga cada uno lo que quiera; pero dentro de la colectividad, dentro de la Asociacion Internacional y hasta en las sociedades cooperativas solo debe tratarse de los asuntos ecoómicos que son los que deben conducirnos á nuestra rejeneracion.

Han venido sistemas liberales y desconociendo la aptitud de los trabajadores han dado la libertad. Ahora sin ir mas léjos voy á poner un ejemplo. Ha venido la revolucion de Setiembre sin que nunca creyeran los revolucionarios que se encontrasen tan adelantados y dieron un programa, cuyo contenido todos sabeis, pero al ver la actitud del pueblo español los mismos del gobierno que dieron aquel programa, estos mismos quitan las libertades y empiezan á poner trabas, para que las libertades no puedan producir sus naturales efectos. Por lo mismo debemos comprender los trabajadores que la política no nos ha de salvar; porque aunque venga otro partido despues de este, y sea mucho mas liberal y radical y dé programas mucho mas liberales, con todo siempre han de tener á los obreros en la misma actitud en que se encontraban y en cuanto viese que (como decimos en castellano) se les subian á las barbas, habia de cohartar estas libertades y hacer incurrir á los trabajadores en los mismos errores y por esto si los sistemas políticos se muestran ágrios con nosotros ¿porqué debemos abrazar los partidos políticos? Yo aconsejo, pues, que dentro de la Asociacion Internacional no se tratasen cuestiones políticas á fin del mejor desenvolvimiento de la Asociacion; porque dentro de los sistemas políticos la Internacional no se desarrollaria, al paso que se desarrollará con los principios que sostiene para conseguir la federacion de todos los obreros sin necesidad de que ningun partido los sostenga en su programa. Diré, pues, que los partidos políticos todos, por muy liberales que fueren siempre habian de cohartarnos estas mismas libertades que tenemos y por esto, no nos conviene tratar de estas cuestiones, para poder sostener siempre nuestros derechos y así aconsejo á los trabajadores que no solo abandonen la política, dentro de la Asociacion Internacional sino que hasta si quieren (y esto es opinion mia y no del dictámen: pues expreso lo que se me ha encargado como representante ó delegado de la sociedad de Valladolid) debian individualmente abandonarla para tratar siempre, y para dedicarse solo y exclusivamente á la cuestion de su emancipacion.

Dice el dictámen *(varios delegados piden la palabra)* que permanezcan agenas á la política en las corporaciones y en la Asociacion Internacional; yo estoy conforme con esto y si algunas individualidades y si algunas corporaciones, con lo que he expresado no estuviesen conformes, adviertan que lo he dicho como una opinion individual, porque yo pienso que ocupándonos de actos políticos y dedicándonos solo á los asuntos políticos únicamente lograremos servir de instrumento á los partidos políticos. Dice el dictámen que debemos abstenernos dentro de la Asociacion Internacional de las cuestiones políticas y esto es necesario, y conveniente en efecto porque al retirarnos á tratar estos asuntos abandonaríamos los nuestros y por esta razon y solo por esta razon no nos es conveniente hacer lo contrario, puesto que la Asociacion Internacional de trabajadores tiene un encargo muy grande, y nosotros tenemos que hacer grandes trabajos, para el desenvolvimiento de esta Asociacion, que es una empresa vastísima. Nada mas diré en apoyo del dictámen y repetiré lo antedicho, esto es, que yo aconsejo que lo que se ha de hacer y esto lo han creido conveniente todos los delegados, es: practicar una política negativa. He dicho.

(Presentóse una proposicion pidiendo á la mesa que se sirviese disponer se repitiese la lectura del dictámen; la cual se tomó en consideracion y fué aprobada. Varios individuos pidieron la palabra para hacer uso de ella en pró y en contra del dictámen.)

El ciudadano Bové.—Ciudadanos: yo ruego al Congreso que me permita hablar en catalan, á fin de qué no salgan perjudicados algunos de los conceptos y de las palabras que pienso verter y que estimo de gran importancia.

Despues de haberse tratado con la debida lucidez los principios de resistencia y cooperacion, no pensaba tomar la palabra en ulteriores debates; pero la cuestion política llama vivamente mi atencion. Una de las clases, muy importantes por su número, mas dañadas por los ódios políticos, es la de hiladores, tejedores mecánicos y jornaleros, ó sea operarios de vapor. En este sentido somos nosotros los que tenemos los esplotadores mas temibles, ya que no teniendo otro medio para perjudicarnos apelan á la política para hacernos perder.

Me propongo pues, hacer ver al Congreso que las clases de vapor nos hemos visto siempre atacados por esta arma que los burgeses han manejado con suma habilidad para procurar nuestra ruina. Si los que permanecemos ajenos á la política hemos sido víctmas de sus farsas y furores, ¿qué no ha de suceder á los que por su desgracia caen en sus lazos? Yo estoy muy conmovido recordando en este momento las víctimas que han subido al cadalso y los hermanos que yacen en las prisiones y presidios solo porque fueron socialistas, y se interesaron por el bienestar de la clase obrera. ¿A cuántos se les ha quitado de en medio atribuyéndoseles intenciones políticas solo porque guiaban nuestros pasos y preparaban el terreno de la emancipacion? Ved porque he tomado la palabra para poder decir con toda mi voz que no nos entrometamos en la política y que consagremos todos nuestros esfuerzos y atenciones á la obra de la Internacional, que es el bien comun á todos.

Hay mas: ¿quién no entrevé las víctimas que serian sacrificadas, en el porvenir despues del magnífico espectáculo que estamos ofreciendo y del inmenso poder que estamos organizando? Esta consideracion por sí sola debe retraernos de la política.

Verdad que no estoy acostumbrado á hacer discursos, pero sí á ver obreros víctimas de las sugestiones, de las intrigas de sus mismos hermanos que se han puesto al lado de los burgeses, coadyuvando á perjudicar, insultar y degradar á la clase mas honrada. A lo que debe agregarse, y esto lo digo para que lo sepan los delegados de Provincias, que esto acaece en mayor escala en Cataluña, es decir, que tambien entre nosotros, por desgracia, hay obreros malos cuya conducta y sofisticacion nos acarrean graves males.

Algunos de los delegados que me escuchan demasiado saben lo que estoy exponiendo, y demasiado saben que nuestros enemigos gastan millones porque los tienen, para conseguir sus fines que no son otros que labrar nuestra perdicion fabricando las cadenas de nuestra esclavitud. Y á los burgeses ¿qué les importa un millon mas ó un obrero menos con tal que involucrando la política con la cuestion social se valgan de aquella para burlar nuestros planes? En Barcelona, donde los obreros sufrimos menos que los de afuera, tenemos dos fábricas, una de las cuales hace muchos años que funciona y otra recién montada; en las que voy á deciros lo que pasó ó pasa. En la España Industrial, de Sans, cuando una vez la visitó la reina caida y la cual era nuestra burgesa, una sola palabra motivó para que se hiciese pasar por políticos algunos de nuestos hermanos, que reclamaban derechos sociales; razon por la que se les condujo á las prisiones del *Rey*. Véase, pues, como no debemos entrometernos en las cuestiones políticas. No solo en la España Industrial ha sucedido esto, sino que es menerter os entere de lo que ha pasado en otra fábrica, presidio y tumba de obreros para mostraros la necesidad absoluta que tenemos de abstenernos de la política. *(Un ciudadano interrumpiendo al orador pidió al presidente que le llamase al órden.—Varios delegados dijeron que el orador se ceñia á la órden del dia.)* Creia que estaba en mi derecho hablando en este sentido; mas aun creo cumplir con mi obligacion, y no le hace que otros opinen y reclamen lo contrario, advirtiéndoos que conviene separarse de la política para que ella no sea nuestra perdicion. Bien sabeis que yo no soy político y sin embargo se han dado pasos y practicado gestiones para hacer perder al ciudadano Bové y á nuestros hermanos de la Junta, que somos socialistas pero no políticos. Por esto los burgeses amedrentados de la coexistencia y fuerza que vamos á comunicar á las sociedades obreras de Cataluña, me han acusado con los demás hermanos que nos metíamos en política. Esto rotundamente lo niego. Su perfidia ha llegado al extremo de presentarse á la Gobernacion denunciándome como asesino; pero yo no mato, yo no soy asesino, yo rechazo estas imputaciones y abomino la política; imputaciones y política que arrojo á la frente de mis enemigos para su mayor opróbio: podré ser, sí, soy y seré socialista, y me afano para buscar el bien de mis hijos y de todos mis hermanos.

Concluyo, pues, repitiendo que á ninguna clase y mucho menos á las de vapor, conviene la política deseada por los burgeses, quienes la aceptan como única palanca para derribar nuestro edificio, para hacer imposible el bienestar general á que aspiramos. He dicho. *(Aplausos.)*

El ciudadano Tápias.—Ciudadanos delegados: debo merecer de la benevolencia de vosotros me permitireis usar de la palabra para pronunciar un discurso cuasi leyendo, porque he de confesar, aunque muy amargo me sea, que no soy orador; de lo contrario no sabria espresar mis pensamientos.

Ciudadanos delegados: el tema que se discute hoy es «Actitud de la Internacional con respecto á la política.» La política, ciudadanos, á mi entender es la base fundamental de toda organizacion social, es decir, los cimientos de todo edificio, si ha de ser sólido. He aquí porque en mi concepto se ha padecido una equivocacion al marcar los temas de este Congreso poniendo en cuarto turno el que á mi entender debia ocupar el primero. Hé aquí porque ha habido tantas interrupciones en el curso de las discusiones de los primeros temas; esto mismo prueba que todos por mas que digamos lo contrario, somos políticos.

Ahora bien, si todos somos políticos y aceptamos y defendemos por todos los medios legales los derechos individuales, nuestros derechos que son los derechos de todos: pues ¿porqué no podria declararse aquí que la sociedad debe apoyar la forma de Gobierno que mas nos garantice y mas proteccion dé á la clase obrera? Porque ciudadanos esta proteccion nosotros los tejedores que la pedimos por parte del Estado la creemos altamente necesaria, porque la esperiencia nos ha enseñado que los obreros solos, no hemos podido vencer ó á lo menos muy pocas veces la fuerza del capital, y si alguna vez hemos obtenido algo ha sido á favor de una transformacion política y lo hemos perdido tambien en otra transformacion. No se me oculta tampoco, ciudadanos, que la clase á que pertenezco es la que tal vez es mas desgraciada, que está en peores condiciones para poder mejorar su trabajo á causa de las mujeres que trabajan en dicha industria, y por lo dispersada que está por todas partes y tambien las grandes diferencias que hay de una poblacion á otra en la retribucion de la mano de obra. Por esta causa tenemos hoy mismo una esposicion á las Constituyentes para que nos autorice por medio de una ley especial, la institucion de jurados mixtos entre patronos y obreros para dirimir estas diferencias y mejorar en lo posible la condicion del trabajo.

Para alcanzar sucesivamente proteccion del Estado creo que es preciso que los obreros debamos tomar parte en las elecciones de los Municipios, en las elecciones de las Diputaciones Provinciales, y mas aun en las de diputados á Córtes, eligiendo obreros ó personas que por sus ideas sean conocidos protectores de la clase obrera; porque es claro, ciudadanos, que si los capitalistas y los privilegiados hacen las leyes, siempre las harán en favor suyo, al paso que si los obreros tomasen parte en la formacion de estas leyes, ciertamente que las harian en favor nuestro. Hé aquí porque creo que los obreros debemos tomar parte mas activa en dichas elecciones. Ahora que tenemos el derecho del sufragio universal, los contrarios de que los obreros tomemos parte en la política y aceptemos la proteccion del Gobierno, dicen: ¿Qué es el sufragio universal, si los patronos hoy obligaran á votar este ó aquel candidato amenazándoles con despedirles de los trabajos? Esto por desgracia es cierto que ha pasado y pasa muchas veces; por lo mismo debemos pedir al Gobierno que garantice como debe garantir los derechos de todos los ciudadanos, haga cumplir la ley, que se castigue al que coarte la voluntad del sufragio de cualquier ciudadano. Pues yo recuerdo haber leido en un periódico que en los Estados-Unidos un consejo declaró que ningun patrono podia despedir á ningun trabajador por ideas políticas, considerando un atentado á la libertad individual, como tambien á la ley del Estado.

(Se continuará.)